



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

6 de enero de 2016  
Circular SBP-DPC-0006-2016

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Señor (a) Gerente General:

En atención a lo establecido en la Resolución General No.SBP-RG-0001-2015 de 6 de enero de 2015, hacemos la aclaración a los bancos, que deberán seguir remitiendo el Átomo de Efectivo Semanal (AT11) a esta Superintendencia de Bancos, con independencia de la remisión del reporte de transacción de efectivo (RTE) a la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

mddec.

---

*Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"*